

Este periódico dedica con preferencia su atención a la cultura popular; a la prosperidad del comercio, de la industria, de la agricultura y de las artes, bases del bienestar, progreso y desarrollo de los pueblos; no escasea medio ni tiempo sacrificar por servir cumplida y típicamente a sus lectores; está consagrado más especialmente a la defensa de los intereses de Granda y su provincia; y ya se hace eco de todas las cosas justas que se le dirigen.—La Redacción no es solidaria de los artículos que se publican con la firma o iniciales de sus autores.—No se devuelven los originales de artículos y comunicaciones que no se envían, aunque no se les dé publicidad en el periódico.

INFORMATION

COMUNICADOS.—Tarifa: De 1 á 50 pesetas línea, á juicio del Director) Pago
anticipado

M. R. R.

Miscelánea.

Asamblea provincial. Bajo la presidencia del Sr. Gobernador celebró sesión ayer la Asamblea provincial, habiendo asistido los Sres. Lopez Cózar, Rada, Hurtado, Ibañez, Gomez Tortosa, Gomez Ruiz, Aravaca, Peña, Castillo, Garcia Moreno, Jimenez Laserna, Béjar, Villa Real, Aguilera, Morales, Burgos y Sanmartin.

Leídas el acta de la última sesión y las dos negativas posteriores, fueron aprobadas.

Se dió cuenta del dictamen emitido por la comisión de Presupuestos acerca de los que deben regir en el próximo ejercicio económico, y como nadie lo impugnara, estos quedaron definitivamente aprobados, con las modificaciones que en la sesión anterior hubieron de apuntarse, una de las cuales es incluír entre los gastos la subvención concedida al Centro Artístico.

Dada cuenta de una instancia de D. Manuel Lopez Saez, contratista del suministro de carne a los establecimientos de beneficencia, á quien se adeuda la suma de 5.659 pesetas, se acordó reconocer el crédito y ordenar el pago.

Concediose al ayuntamiento de Soportu- jar autorización para litigar.

En vista de una instancia de D.^a Inés Ruiz Nieto, viuda del empleado que fué de Secretaría D. Manuel Echevarria, muerto á consecuencia del cólera último, pretendiendo se le conceda una pensión, se acordó concederle una cantidad igual á la cuarta parte del sueldo que aquél disfrutaba.

Leyose otra solicitud de D. Baldomero Guijarro Martin, pidiendo una subvención para poder ir al Conservatorio de Madrid con objeto de perfeccionar sus conocimientos de música, se acordó oír el dictamen de la comisión de Peticiones.

Dióse lectura despues á una instancia de uno de los contratistas de suministros á los establecimientos de Beneficencia, pidiendo que le abone la cantidad de 21.000 y pico de pesetas, que importan los réditos al 6 por 100 de las 121.475 que se le deben. Se resolvió satisfacer dichos intereses.

Se leyó otra solicitud de D. Antonio Lopez Cañas pretendiendo que se le pensione para completar en Madrid sus estudios de canto. Fué negada la petición.

Aprobáronse varios dictámenes sobre obras de escasa importancia ejecutadas ó proyectadas en las carreteras de esta provincia.

Dada cuenta de un oficio del director del hospital de San Juan Dios, proponiendo que se aumente una plaza de conductor de cadáveres procedentes de dicho establecimiento, fué denegada tal propuesta.

Se aprobaron las ordenanzas municipales de Otívar y Maracena.

Leíla una solicitud de D. Francisco Guillén Marin, dentista de Beneficencia, pidiendo una gratificación para arreglar los instrumentos de su oficio, se acordó no concedérsela.

Habiendo enviado sin informar la comisión de peticiones dos solicitudes de D. José Moreno Luján, director de la banda de música del hospicio, referentes á unas cartillas que dicho profesor ha inventado para la enseñanza de la música á sus discípulos y á que se le aumente el sueldo que en la actualidad disfruta, se decidió pasarlas de nuevo á informe de la referida comisión.

Habiéndose deliberado acerca del expediente relativo á la subvención de 3000 pesetas que se acordó conceder al centro de vacunación que, con el título de "Institución Jenneriana," tienen establecido en la carrera de Genil los profesores de medicina D. Matías Sola Santaló y D. José Gonzalez Castro, el señor Jimenez Laserna expresó la conveniencia de que dichos profesores pasen á inocular la vacuna al Hospicio, pues existe allí gran aglomeración de niños, y entrado ya el tiempo apropiado para contraer la enfermedad variolosa, sería funesto que llegara á iniciarse entre ellos una epidemia de esta índole. Añadió que tal medida, además de ser preventiva de un posible—aunque no probable—desarrollo de la viruela, favorece á la Institución Jenneriana, pues teniendo ya preparados bastantes cristales con linfa, así como terneras, estos sufrirían detrimento si la operación profiláctica se retrasase.

Se acordó en armonía con lo manifestado por el Sr. Jimenez Laserna.

Inmediatamente se dió lectura á la proposición—que en otro lugar publicamos—relativa al proyectado ferrocarril de Mengibar á Granada, la cual fué aprobada por unanimidad.

Leída una solicitud de varios vecinos de Benalúa de las Villas, pidiendo que se construya por cuenta de los fondos provinciales una carretera que desde la de Jaen vaya á pasar por dicho pueblo, y en vista de los informes desfavorables de las comisiones de Fomento y de Hacienda, se acordó desestimar aquella solicitud.

Dada cuenta de una solicitud del contratista de la carretera de Iznalloz á Guadalupe, pretendiendo que de 33.054 pesetas que se le adeudan, le sea aceptada la parte correspondiente en equivalencia del depósito que tiene que constituir, se accedió á sus deseos.

Fuó aprobado el reglamento, que redactó el Sr. Villa-Real y sometió al examen de la Comisión permanente, relativo al modo de funcionar la Diputación.

Aprobáronse las cuentas que envían los ayuntamientos de Dúrcal, Guájar Faragút, Villanueva de las Torres y Cúllar Baza, de la inversión dada á los recursos que en su tiempo se les facilitaron para combatir el cólera morbo asiático. También se aprobaron obras cuentas de gastos menores.

Se leyó una instancia de D. Francisco Rivas Cravioto, pidiendo que se le gratifique por los servicios que prestó como director interino, sin sueldo, del hospital de San Lázaro durante la epidemia cólerica, y seis meses despues. El Sr. Villa-Real significó la justicia de la demanda, y en su virtud le fué concedida la cantidad de 1.000 pesetas.

Se dió cuenta de las gestiones infructuosas que se han practicado cerca del ayuntamiento de esta capital, para que satisfaga la suma de 11.562.82 pesetas, á que ascienden los débitos por estancias de presos enfermos en dicho establecimiento benéfico. En su virtud, se resolvió excitar nuevamente á la corporación municipal para que incluya en sus presupuestos partida suficiente á enjugar dicho débito.

Fuó aprobada el acta de recepción de las obras ejecutadas en la carretera de Granada á Guadalupe.

Presentada una instancia del ayuntamiento de Benalúa de las Villas, solicitando que se rebaje en una cuarta parte su contingente y que se le autorice para rebajar el sueldo de los profesores de primera enseñanza, en méritos de la angustiosa situación económica en que se halla aquel municipio, se acordó denegar la primera parte de la demanda, y en cuanto á la segunda hacerle presente que es la Junta de Instrucción pública la que debe entender en el asunto.

Dada cuenta de los medios puestos en juego desde hace mucho tiempo para que las Diputaciones provinciales de Almería, Jaén, Málaga y Córdoba, satisfagan los cuantiosos débitos que con la de Granada tienen contraídos, por estancias de individuos de dichas provincias en nuestros establecimientos de Beneficencia, y en vista de que dichas Diputaciones se han mostrado siempre refractarias al pago de tales débitos, se decidió acudir al ministro de la Gobernación, para que obligue á esas corporaciones á incluir en sus respectivos presupuestos crédito para enjugar las mencionadas deudas.

Se aprobó una cuenta de 3.593.09 pesetas, por gastos hechos en la Casa Diputación.

Con motivo de un oficio del ministerio de Fomento, excitando el celo de la Diputación para que, en armonía con la real orden recientemente dictada, autorizando á crear escuelas de música en las academias de bellas artes, establezca una en la de esta capital, se acordó manifestar al ministro que la Corporación provincial de Granada costea ya una escuela de música en el Liceo.

En atención á ciertas denuncias hechas contra el ayuntamiento de Benalúa de las Villas, se acordó enviar un delegado que examine la administración municipal de dicho pueblo, y vea si en efecto ha habido distracción de fondos.

Se aprobaron varios balances de pueblos de la provincia, que están favorablemente informados por el negociado de Contabilidad.

No habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Gobernador declaró terminado el segundo periodo semestral de constitución de la Asamblea durante el corriente ejercicio económico.

El Registro de la propiedad. Las oficinas del Registro de la propiedad se han trasladado á la calle de Buenavista número 20, siendo las horas de despacho desde las nueve de la mañana hasta las tres de la tarde.

Citación de gremios. El día 29 deben acudir á la administración de Contribuciones y Rentas:

A las diez de la mañana. Los dueños de establecimientos al por menor de vinos y licores extranjeros y vinos generosos del país.

A las diez y cuarto. Los de tiendas al por menor de tocinos, jamones, salchichones y otros embutidos del país; vendedores de instrumentos de matemáticas, física, cirugía, náutica, química ó óptica; vendedores de máquinas de coser; vendedores al por mayor de pienso molido; casas de pupilos ó de huéspedes que paguen de alquiler 750 pesetas por lo menos; establecimientos en que se vende calzado y se hace á la medida.

A las diez y media. Los de establecimientos de muebles nuevos de maderas finas sin tallar; establecimientos de aparatos de orto-

pedia; establecimientos para la venta de galonería, esterilla y otros tejidos de oro y plata; establecimientos de librería.

A las once menos cuarto. Los de establecimientos donde se hacen y venden flores artificiales; establecimientos para la venta de monturas y guarniciones para caballerías y carruajes.

A las once. Establecimientos para la venta al por menor de mercadería ó paquetería, (sedas, hilos, cintas, botones, tijeras etc.); manguteros ó vendedores de pieles finas, plumeros, etc.

A las once y cuarto. Los de tiendas al por menor de papel y objetos de escritorio; tiendas de juguetes finos; tiendas de abanicos, paraguas y sombrillas.

A las once y media. Los de tiendas de guantes de todas clases; tiendas de objetos artísticos; tiendas de perfumería.

A las doce menos cuarto. Los de tiendas al por menor de comestibles, (legumbres, almidón, aceite, vinagre, jabón, aguardiente, queso, manteca, nata, salchichón, sardinas en conserva; vegetales, frutas secas, chocolates, judías, galletas y en ultramarinos bacalao, azúcar, té, café y especias); tiendas de ropas hechas con géneros ordinarios del país; vendedores de colchones de muelles y de las demás clases; vendedores de estufas, chimeneas, cocinas económicas, etc.; vendedores al por menor de loza fina, cristal ó vidrios blancos; vendedores de velas de esperma, esteáricas ó de cera vegetal ó animal.

A las doce. Los vendedores de curtidos al por menor; alquiladores de pianos y otros instrumentos músicos, sin venta de ellos; carnicerías ó tabajerías; especuladores en calzado.

A la doce y cuarto. Los dueños de establecimientos en que se venden y componen armas de fabricación nacional.

A las doce y media. Los de tiendas de abacería (garbanzos, arroz, judías y otras legumbres, aceite, jabón, vinagre, velas de sebo, pastas ordinarias para sopa y especias en cortas proporciones.)

Derechos pasivos á los maestros.—El dictamen de la comisión del Senado sobre el proyecto concediendo derechos pasivos á los maestros y maestras, dice así:

Artículo 1.º Los maestros, maestras y auxiliares en propiedad de todas las escuelas públicas de primera enseñanza, tendrán derecho á jubilarse desde 1.º de enero de 1888 con arreglo á la presente ley. De igual manera las viudas obtendrán derecho á pensión y á orfandad los hijos legítimos de aquellos que hubiesen sido jubilados ó fallecido en el ejercicio de su profesión. Este derecho se reconoce á los hijos varones menores de 16 años y á las hijas solteras.

Los actuales maestros y maestras, que careciendo de título ó certificado de aptitud contasen 15 años de servicios en la enseñanza pública á la fecha de esta ley, obtendrán los mismos derechos. En lo sucesivo s'ó podrán concederse á los que posean título profesional de maestro desde el día en que lo acrediten.

Art. 2.º El reglamento para la ejecución de esta ley determinará las condiciones de la declaración de derechos pasivos con sujeción estricta á las siguientes bases:

1.º La escala de las jubilaciones se establecerá con arreglo á los periodos de 20, 25, 30 y 35 años de servicio.

2.º No habrá jubilación superior á 2000 pesetas y en ningún caso excederá de las cuatro quintas partes del sueldo regulador.

Y 3.º Las pensiones de viudad y orfandad consistirán en dos tercios de la jubilación que hubiera correspondido al finado.

Art. 3.º Los fondos para atender al pago de estas jubilaciones y pensiones serán: 1.º Una subvención que el gobierno consigne cada año en los presupuestos generales del Estado, la cual no bajará de 125000 pesetas. 2.º El 10 por 100 de la suma total á que asciende el presupuesto del material de enseñanza de las escuelas de instrucción primaria. 3.º El producto de los haberes personales correspondientes á las escuelas vacantes, hasta el nombramiento de los interinos. 4.º El importe de la mitad de los sueldos asignados á los maestros que sirvan interinamente en escuelas públicas, siempre que su dotación exceda de 1000 pesetas anuales. 5.º El importe del descuento de 3 por 100 sobre el sueldo de los maestros, maestras y auxiliares comprendidos en el artículo 1.º que gozan de los beneficios de esta ley.

El gobierno, oyendo á la junta que se crea por el art. 5.º y en vista de los resultados obtenidos cada cinco años, reducirá el anterior descuento á la suma que considere necesaria; pero solo será responsable del pago de estas atenciones hasta donde alcancen los fondos consignados en esta ley.

Art. 4.º Las juntas provinciales de instrucción pública recaudarán desde el próximo año económico de 1887-88 las cantidades que se determinan en los párrafos 2.º 3.º 4.º y 5.º del artículo 3.º, y las depositarán en cuenta corriente de transferencia en el Banco de España ó en sus sucursales.

Art. 5.º Se crea una junta central de derechos pasivos del magisterio de instrucción primaria, á la cual corresponderá, el cobro de la subvención del Estado, la declaración de los referidos derechos, la administración de los fondos, su distribución y la ordenación de pago de jubilaciones y pensiones en los puntos que considere necesarios.

Nombrará la junta el ministro de Fomento y se compondrá de un presidente que sea exministro, un vicepresidente, que lo será el director de Instrucción pública, y de nueve vocales, uno consejero de instrucción, otro de la junta de pensiones civiles, otro del consejo del Banco de España, otro que sea jefe administrativo del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Madrid, otro que sea ó haya sido rector de Universidad, otro que sea ó haya sido director de Escuela Normal, dos maestros de escuelas públicas residentes en Madrid, y un vocal secretario, que lo será el jefe del negociado de primera enseñanza de la dirección general.

Serán honoríficos los anteriores cargos y se abonará el tiempo de su empeño como hecho en el ser-

vicio del estado. Los individuos de esta junta percibirán 25 pesetas, en concepto de dietas de asistencia, cuyo importe se pagará con cargo al presupuesto del ministerio de Fomento, sin que el total pueda exceder del valor de 12.000 pesetas anuales.

El reglamento fijará la plantilla del personal auxiliar, y el local para oficinas lo facilitará gratuitamente el ministerio de Fomento.

Art. 6.º Las jubilaciones y pensiones serán satisfechas trimestralmente, por nóminas que formarán las juntas provinciales de instrucción pública, las cuales rendirán cuenta documentada por trimestres de los ingresos realizados y de los pagos hechos con aplicación á este servicio.

Art. 7.º La junta central examinará estas cuentas y publicará en los meses de enero y julio de cada año, el resumen general del semestre anterior y una Memoria del resultado de sus gestiones.

Art. 8.º La junta depositará en el Banco de España en cuenta corriente de transferencia, las cantidades escudentes.

Art. 9.º La junta queda autorizada para admitir los donativos ó legados en dinero ó efectos públicos, con destino al fondo que se crea por el artículo 3.º

Art. 10. Si cualquiera de los causa habientes falleciere antes de cumplir los veinte años de servicio, se devolverán á su viuda ó hijos las cantidades que hubiera abonado por razón del descuento de su sueldo, y en caso de no existir aquellos, quedarán á beneficio del fondo general.

Art. 11. El ministro de Fomento queda encargado de la ejecución de esta ley y de publicar el reglamento correspondiente.

A los estudiantes. Los aspirantes á verificar las pruebas de aptitud necesarias para dar validez académica á los estudios de facultad hechos privadamente, deben presentar sus instancias en la Secretaría general de la Universidad, dirigiéndolas al señor Rector, dentro de los diez primeros días de mayo próximo, expresando en ellas las asignaturas de que quieran examinarse, y abonando los derechos de esta clase y de instrucción de expediente fijados en la regla 5.ª de la real orden de 7 de abril de 1886.

Los que no tengan acreditada su personalidad, ó no sean conocidos del Secretario general, deberán presentar tres testigos vecinos de esta ciudad, que declaren bajo su responsabilidad conocer personalmente al examinando.

Los alumnos matriculados que opten por el sistema de enseñanza privada, deberán renunciar á su carácter oficial, por sen incompatibles en un mismo curso ambos sistemas.

Solo podrán probarse en esta Universidad los estudios que en ella se cursen oficialmente, que son los respectivos á la Licenciatura en Filosofía y Letras, Derecho, Medicina y Farmacia, enseñanza de Practicantes y Matronas, las referentes al Notariado y antiguo grado de Bachiller en Ciencias.

Los valores declarados. La Dirección general de Correos y Telégrafos ha pasado á las Administraciones de correos de la península una circular, manifestándoles que la de Rumania ha determinado retirarse del acuerdo de 1.º de junio de 1878 relativo al servicio de valores declarados.

Por consiguiente, desde esta fecha dejan de admitirse cartas de dicha clase con destino á Rumania.

Construcción de cementerios. Por el ministerio de la Gobernación se ha expedido una real orden disponiendo que en la construcción de cementerios debe intervenir un arquitecto, excepto en las poblaciones de menos de 2.000 vecinos.

Vice-secretario. Ha sido nombrado vicesecretario de la Audiencia de lo criminal de Albuñol, el aspirante á la judicatura D. Ramon Esteve Rodriguez, que ocupa el número 97 en la escala del cuerpo.

La huelga de los sombrereros.—Desgraciadamente, aún no ha terminado la huelga de los operarios fulistas de esta ciudad. Los fabricantes publicaron hace pocos días una hoja á la que los operarios han contestado con otra que anteayer vió la luz pública. Por bien de todos y de la industria granadina deseamos vivamente que terminen estas diferencias.

Teatro de Isabel la Católica. Siendo hoy martes 26, el primer día de función de la segunda quincena de abono, turno par y mañana miércoles el primer día que corresponde al turno impar, la empresa deja solamente estos dos días al público para que pueda abonarse á esta segunda quincena la persona que lo tenga por conveniente.

En Loja. Segun nos escriben de Loja, han llegado á aquella ciudad, procedentes de Valencia, Madrid y Granada, varias religiosas de la congregación de Nuestra Señora de las Mercedes, á fin de hacerse cargo de la dirección y gobierno del Hospicio Asilo y clases de enseñanza gratuita fundada por el primer duque de Valencia el excelentísimo señor don Ramon Maria Narvaez, y de cuyo establecimiento de caridad es hoy patron, como heredero fiduciario del general, el excelentísimo señor don Carlos Marfori, por quien así como por su distinguida familia fueron recibidas en la estación.

El sábado 23, XIX aniversario de la muerte del primer duque de Valencia, se hizo la instalación de las primeras hermanas de caridad en tan benéfico establecimiento, previa

la bendición de nuestro celoso y caritativo señor Arzobispo, y á cuya solemnidad religiosa asistió una concurrencia tan numerosa que llenaba literalmente todas las naves de la espaciosa iglesia, concurriendo además del excelentísimo señor don Carlos Marfori y su distinguida familia, todos los curas párrocos, los jefes y oficiales de la guarnición, juez de primera instancia, alcalde presidente del ayuntamiento, y en una palabra, lo más distinguido de la población, que al mismo tiempo que consagraba un recuerdo al ilustre general, solemnizaban la nueva marcha del Hospicio Asilo y cooperaban al bienestar de los muchos ancianos, pobres, huérfanos y desvalidos que allí se albañan.

El sermón estuvo á cargo del Sr. D. Juan Nepomuceno Zegri y Moreno, canónigo de Málaga y fundador de la Congregación, quien pocas horas antes había llegado de Cádiz. En su sermón se ocupó de la historia del establecimiento desde su fundación, describiendo á grandes rasgos la misión de la caridad evangélica, así como la de las hermanas que desde aquel día se hacían cargo del Establecimiento benéfico; y en un oportuno cuadro en que manifestó los diferentes y providenciales sucesos que consideraba en tan solemne acto, citó al general Narvaez, fundador, á los párrocos de San Gabriel y Santa Catalina, ya difuntos, y que lo fueron los señores don Esteban José Pérez, obispo que fué de Málaga, y don Victoriano Caro, arcipreste de la Catedral de Granada, que cooperaron en gran manera á la fundación, y añadió el orador que él también fué muchos años cura propio y arcipreste de Loja, debiendo al general haberle apadrinado en la posesión del curato, al Sr. Caro su especial protección y al difunto obispo de Málaga haber sido Provvisor vicario general gobernador eclesiástico y canónigo de Málaga, y hoy venía á completar la obra que sin esas especiales circunstancias tal vez no se hubiera fundado la congregación á cuyo frente resplandece el nombre del venerable Prelado, el Excmo. señor don Esteban José Pérez.

Hubo momentos verdaderamente conmovedores y concluyó elevando un ruego al Padre de toda misericordia por los difuntos y pidiendo por el bien del Establecimiento, así como exhortando al ilustre patrono Sr. Marfori para la continuación de obra tan benéfica y con lo cual se llenaba un deber de justicia, reconocimiento y cariño al general difunto y se hacía un bien de un estimable valor á los pobres, huérfanos y necesitados de Loja, y cuyas acciones de caridad el que es la caridad misma, Dios, las compensa superabundantemente.

El Establecimiento fué visitado durante todo el día por la población entera de Loja. Según tenemos entendido, el ayuntamiento de Loja ha pedido al Sr. Zegri se hagan cargo de aquel hospital hermanos de la misma Congregación, y á cuyo fin se trata de elevar súplica á nuestro caritativo y celoso Excelentísimo señor Arzobispo, sin cuyo permiso y paternal bendición ha manifestado el fundador de la congregación, no puede dar paso alguno.

Eléméride.

26 DE ABRIL DE 1838.

Francisco Pizarro vence en Cuzco á su compañero de expedición Diego de Almagro.—Verdadera pena produce la lectura de las intrigas que á impulsos de la ambición y de la envidia motivaron la guerra civil entre el conquistador del Perú, Francisco Pizarro, y su compañero de expedición Diego de Almagro. Las relaciones de ambos habían quedado bastante tibias desde que Pizarro, al dar cuenta al Emperador Carlos V. del éxito de la primera expedición, obtuvo diferentes mercedes y privilegios, al par que á aquel escaramante alcanzó alguna distinción, no obstante las buenas referencias que de él hizo Pizarro. La conveniencia personal y la esperanza de alcanzar mejor premio en otra ocasión, vencieron esta vez el enojo del descontento pero el germen del mal existía y las raíces de la disidencia no tardaron en dar sus funestos frutos. Los nuevos títulos y preeminencias con que el Rey remuneró á Pizarro por los adelantos de la conquista, y la inferioridad de las recompensas que otorgó á Almagro, exaltaron su altivez al punto de provocar una guerra entre las fuerzas que cada uno disponía. Almagro se dirigió á Cuzco y después de derrotar á los naturales, redujo á prisión á dos hermanos de Pizarro. Este, después de rescatar á los anteriores, salió de Lima al encuentro de los sediciosos, y cerca de Cuzco tuvo lugar una encarnizada y fratricida lucha, que dió por resultado la derrota y prisión de Almagro. Por sentencia del tribunal fué condenado á última pena y cogida su cabeza, cuyo escarmiento no sirvió, por desgracia, para contener á los rebeldes, antes al contrario, uno de ellos llevó á cabo el asesinato de Pizarro y de uno de sus hermanos, según veremos oportunamente.

CHARADA.

La primera es una letra,
la segunda letra da,
letra es también prima y tertia
y el todo es una ciudad.

Solución á la anterior.—ZARAGATA.

Tienda Asilo.

El servicio para hoy será el siguiente:
ALMUERZO. De 9 á 11. Las raciones que pueden pedirse son:

	Céntimos.
Chocolate con bollo de pan de aceite.	10
Adobillo de patatas con bacalao.	10
Arroz con leche.	10
Postre de higos.	10
COMIDA. De 4 á 6. Se servirán raciones de:	
Sopa de fideos.	10
Cocido de garbanzos, habichuelas, carne y tocino.	10
Arroz con leche.	10
Postre de higos.	03
Ración de pan grande.	10
Id. pequeña.	05

Nota.—No se expendrán raciones de pan sin llevar la correspondiente de comida.

Llamamos la atención de nuestros lectores sobre el anuncio **ALMACEN DE COLONIALES** que se publica en la 4.ª plana.

Telegramas á «El Defensor.»

Madrid 26, nueve noche.

Hoy ha seguido en el Congreso la discusión del proyecto de ley del Jurado, habiendo hecho uso de la palabra el señor Pidal.

Bismarck ha declarado que el comisario de policía francés Schanebels fué preso en territorio alemán y que por consiguiente se halla bajo la acción de los tribunales de la justicia del Imperio.

Se ha presentado el cólera en México. El gobierno ha declarado sucias las procedencias de aquella nación americana.

Los círculos políticos muy animados.—F.

Mesa revuelta.

En un juzgado.
El juez.—¿Confiesa V. el delito que se le imputa?
El detenido.—Yo, no señor: ¿y usted?

Un cazador.—Nunca quiere mi mujer comer de mi caza.
Un amigo.—¿Ya lo creo! pues si no matas más que los perros.

En Calatayud.
—Pero, tío Roque, ¿es posible que se coma usted un capon entero sin dejar nada?
El tío Roque:
—Sin dejar nada, no: porque algunas veces dejo los huesos.

Un marido escamado de la legitimidad de los cabellos de su mujer, le decía á otro:
—La he visto desnudarse; le caen por la espalda y le llegan á los talones.
—Pues á la misa, decía el otro se caen al suelo.

—Señora, vengo á pedirle á V. la mano de su hijo.
—¿Qué descaro! ¿Usted pretende que yo le dé mi hija?
—Ah! preferiría V. prestármela?

En el boulevard de los italianos:
—Dime, ¿es verdad que Jorge te ha dado un par de bofetadas en público?
Hombre, no me hables de eso; ya sabrás que no le he vuelto á saludar desde entonces.

En un número del Times del últimamente el siguiente aviso:
«Una joven viuda, que está á punto de quitar la leche á una niña de diez meses, desea tener otro niño.»

El partido que triunfa puede contar siempre con cierto número de adictos: los egoístas.

—Yo que tú la seguiría.
—Bahl! ¿Y qué sacarías con seguirla?
—Conseguirla.

—Me dió cita para esta noche!
—Eso te prueba, Eduardo, que lo primero que dan las mujeres son citas.

Don Fulano de Tal es protector de animales y gastrónomo.—Por lo cual hay quien le llama: protector de animales... asados.

En una soirée:
Entra un criado con dos vasos de refresco, uno lleno y otro vacío.
—¿Y para quien es el vacío?
—Por si alguno de los señores quería no beber.

Los señores de X conservaron como criada á la nodriza de su primer hijo, y á los cinco ó seis meses de su nueva profesión, la antigua nodriza oyó decir que la señora estaba de nuevo en estado interesante.

—¿Es de veras, señora?
—Sí, Tomasa, dentro de poco otro niño.
—Podía Vd. habérmelo dicho, y yo me hubiera preparado.

En la calle.
—Señora me permite Vd. que la acompañe?
—No señor, soy casada.
—¿De veras?
—Como que soy la mujer del óptico de la calle de...

—Vea Vd. yo soy pintor. Entre Vd. y yo haríamos un cuadro...

—¿Y mi marido?
—Sin su marido de Vd.; para que fuera un cuadro... sin óptico!

Se encuentran dos autores dramáticos.
—¿Cómo te ha ido desde que no te veo?
—Muy mal.
—¿Pues cómo?
—Escribí un drama titulado *Los doce pares*.
—¿Y qué dijo el público?
—¡Que nones!

Cartera de la industria.

Sombrero de verano. En el lujoso establecimiento de sombrería que el Sr. D. Antonio Alhama posee en el Zacatín, se ha recibido ya un magnífico y variadísimo surtido de verano, que lo constituyen sombreros ingleses y franceses, gorras de niño y de hombres, de infinita de formas, y sobre todo variadísimas fantasías en sombreros para niños.

Multitud de personas se aglomera constantemente ante los escaparates del Sr. Alhama, para ver la elegancia y la múltiple variedad de los géneros recibidos, que son los primeros que han venido á Granada para la entrante estación.

Cartas á «El Defensor.»

Desde Madrid.

23 de abril de 1887.

Los asuntos referentes á guerra dominan esta tarde en los círculos, ora se les mire por lo que respecta al interior, ora por lo que hace al exterior. Cuanto á lo primero, solicito en primer término la atención lo que se oye y dice acerca de los cuatro proyectos presentados por Cassola á las Cortes, y cuanto á lo segundo el conflicto franco-alemán preocupa seriamente haciéndose todo género de conjeturas.

El Imparcial se declaró esta mañana defensor incondicionalmente de los planes del ministro de la Guerra, consagrándoles su editorial y dándoles integros á sus lectores. Yo que no soy ministerial y que desempeño el llano papel de transcribir las opiniones que oigo, tengo que decir que los pareceres en ambas Cámaras andan bien distantes de ser del todo favorables á las reformas de que nos ocupamos. Los conservadores combaten el servicio obligatorio, amén de cuanto encuentran además combatible. Los economistas rechazan á una lo de la Caja especial de préstamos á los oficiales con cuanto contiene además el proyecto que juzgan de todo punto irrealizable.

En el Senado corrillos de militares censuran la ley constitutiva en la inmensa mayoría de las disposiciones que contiene. Uno de estos decía: «no quiero creer que esos proyectos se aprueben porque hay innovaciones de tal naturaleza que no podrán regir entre nosotros.» Está ya designada la comisión que nombrarán las secciones del Congreso para dictaminar los proyectos leídos, comisión que presidirá Canalejas y de que formarán parte Ochando, García Aix, Cuartero, Alcocer y Laserna. Se hace atmósfera para que la futura comisión conceda audiencias al público con el fin de que se depure la opinión. De todas suertes, los proyectos indicados van á dar juego.

Preocupa también como he dicho lo referente á guerra en el extranjero, temiéndose ruptura de relaciones entre Francia y Alemania. El telégrafo ha confirmado que la policía del imperio violó el territorio francés. El hecho ha causado honda sensación en todas las naciones. La prensa francesa guarda una actitud de prudente reserva aun cuando algunos periódicos como el de Rochefort acusan con violencia á Alemania calificando de infame la conducta observada. A estas horas el gabinete de París ha entablado la correspondiente reclamación, esperando por muchos que el gobierno del imperio se apresure á dar explicaciones en vista del mal efecto que lo ocurrido ha causado en las Cancillerías europeas.

Continúa subiendo la marea electoral, bastante embrollada en Madrid, pero no tanto que deje de descubrirse que la máquina está montada y que vencerán aquellos candidatos que las fuerzas oficiales apoyan, quieran ó no quieran el círculo Mercantil, Liga de Contribuyentes, Asociación de propietarios y oposiciones de los partidos, porque no cabe la unión de todos en un solo haz.—F.

24 de abril de 1887.

Día festivo y toros. Basta esta frase para que se comprenda desde luego que es inútil recorrer centros y tertulias en busca de noticias que comunicar á los lectores. Si se agrega que el día festivo es de primavera, que luce hermoso sol y que la naturaleza convoca al esparcimiento de ánimo, se comprenderá fácilmente la congoja que se apodera de aquellos que tienen delante las cuartillas en blanco y se hallan obligados á llenarlas.

Dase además hoy otra mala circunstancia, la de que anoche se distinguieron los círculos por su desanimación. La última hora de las sesiones no ofreció particularidad de notar, fuera de haber leído Cassola en el Congreso el cuarto de sus proyectos, el relativo á la venta de edificios viejos para edificar cuarteles y hospitales. Los proyectos de este ministro siguen siendo el tema preferente en el círculo Militar y en todas las tertulias de la clase, mayormente en las conocidas de varios generales á cuyas casas concurren los amigos á pasar el rato.

Ya no dá juego el conflicto franco alemán. Averiguado que el Comisario de policía francés fué preso en territorio de la República, el gobierno de Berlín se apresura á dar al de París todo género de explicaciones y excusas, con lo cual el incidente termina y la calma se restablece. La Bolsa se ha repuesto y los temores de guerra inminente han desaparecido, á lo menos por ahora, pues todo el mundo vé el término de estos conflictos en violento é inevitable choque.

El movimiento electoral crece por instantes. En muchos círculos se cree que en más de un distrito triunfará en Madrid la candidatura de coalición del comercio, la industria y la propiedad. Como luchan candidatos de todas las procedencias políticas, además de los referidos, hoy por hoy es difícil anticipar á quien corresponderá el triunfo.—En provincias se nota también alguna animación electoral.—Hoy no se hablado de petardos, ni de orden público.

—Se hacen los preparativos para la revista del 29.—Se han celebrado algunas conferencias políticas.

De teatros y salones nada tengo que decir.—El telégrafo no trae cosas extraordinarias de provincias.—Del extranjero no hay otra cosa que lo que dejo consignado.—F.

Desde Valencia.

22 Abril de 1887.

El asunto más culminante hoy, lo que pudiéramos llamar la comidilla del día son las elecciones municipales.

En España estábamos acostumbrados á presenciar coacciones, chanchullos y otros excesos de mayor ó menor calibre pero tan grandes como aquí y en tanto número no es posible.

En mi última hablaba á V. de cierto famoso dictamen sobre el arriendo del gas, dictamen que por lo burdo y entramado la opinión pública se impuso y tuvo que retirarse.

Pues bien la empresa á quien indirectamente venia á favorecer aquí, como tiene interés en que se apruebe cuando á su tiempo se presente á la discusión del ayuntamiento, pretende hacer un municipio todo suyo, y para lograr su propósito no ha perdonado medio alguno.

Siu apercibirse nadie y así como por encantamiento se han hecho cerca de 4.000 inclusiones en las listas, y como ya puede comprenderse, han resultado electores imaginarios duplicados, fallecidos, ausentes etc.

Verdad es que en este escandaloso hecho han tomado también parte ciertos personajes ó mejor dicho caciques que han formado una pequeña agrupación para protegerse mutuamente, y á quienes un gracioso ha designado con el título de sociedad del garbell (criba), porque figura en ella un conocido comerciante en granos.

Cuando el actual alcalde Sr. Sales, tomó posesión de su cargo hace diez ó doce días, se encontró con tales chanchullos, y como la opinión habíase ya alarmado algun tanto y hasta se designaban públicamente las falsedades que las listas contenían, no tuvo otro recurso el alcalde que incoar el expediente gubernativo en averiguación de la verdad.

Inútil creo consignar los mil gazapos que se encontraron; solo diré, que se averiguó que los talonarios y las cédulas personales desaparecieron de la Secretaría, que en las listas figuran calles nuevas y en muchas especialmente las del ensanche, se ha doblado y hasta triplicado el número, que hay habitación donde figuran nada menos que ¡21 electores, etc., etc.

Se ha pedido al gobierno la suspensión de las elecciones, cosa que no se ha conseguido; se ha nombrado un juez especial para que instruya el oportuno proceso, y si las elecciones se verifican con estas listas es muy probable que los partidos políticos se abstengan de acudir á la lucha.

En fin que el asunto promete dar mucho juego.

Las fiestas de San Vicente Ferrer se han agitado este año. El domingo último comenzó un temporal de lluvias que todavía no ha cesado, dando al traste con una de las fiestas más solemnes y tradicionales de Valencia.

Para la semana próxima se comienza el debut en el Teatro Principal de la compañía que dirigen Calvo y Vico.

A juzgar por el abono la compañía artística de los eminentes actores prometen ser brillantes.

A. V.

Cartera oficial.

Servicio de la plaza para el día 26 de abril de 1887.—Parada, Antillas.—Jefe de día, D. Enrique Vilchez Gutierrez, comandante de Antillas.—Visita de hospital y provisiones, 1.º capitán de Antillas.—Sargento de hospital, vigilancia y paseo de enfermos, Santiago.—Oficial y sargento para la trilla en las Casas Consistoriales, á las diez de la mañana, Santiago.—Dos sargentos talladores para la Diputación provincial, á las diez de la mañana, uno batallón Depósito de Granada y otro batallón Reserva de la misma.—P. O., el T. C. Mayor, Guerrero.

Cultos.

Día 24.—San Sixto, San Marcelino y la Traslación de Santa Leocadia.—Jubileo de las 40 horas en la iglesia de Capuchinas; á las nueve misa cantada, á las cinco se hace la setena de San José, predica D. Cristóbal Luque y se cantan gozos, salve y letanías.—En la Catedral, á las ocho se reza el rosario, á las ocho y media, misa mayor.—En Santa Escolástica misa de doce á San Antonio de Padua.—En los Hospitales, Nuestra Sra. de las Angustias y demás iglesias, se reza el rosario.—Visita de la corte de María.—Nuestra Señora del Buen Parto, iglesia de la Magdalena.

ANIVERSARIO.

Los señores Sacerdotes que quieren aplicar el Santo Sacrificio de la misa por el alma de la señora **doña Consuelo de La Chica y Gomez**, el día 27 del corriente en el convento de Nuestra Señora de la Piedad, á devoción sus hermanas doña Francisca y doña Catalina, recibirán el estipendio de 10 reales y las gracias.

Espectáculos.

Teatro de Isabel la Católica. Funcion para hoy.—Compañía de zarzuela bajo la dirección de don José Subirá.—2.ª representación de la preciosa opereta cómica en tres actos, **BOCACIO**—A las ocho y media.—Entrada principal, 4 rs.—Paraiso, 3 rs.

Café de Italia. Concierto todas las noches; por el sexteto que dirige D. Carlos Romero á las siete y media.—PRIMERA PARTE.—1.º Gran fantasía sobre motivos de aires nacionales, Gevaert.—2.º Maramba, Espinosa de los Monteros.—SEGUNDA PARTE. 1.º Raymón, A. Thomas.—2.º Cavatina, J. Jimenez.—TERCERA PARTE.—1.º Duth inmadura, Pedrotti.—2.º Gavota, Ardelt.

Subasta. A voluntad de su dueño se enajena una dehesa denominada de los «Quemados» situada en término de la villa del Campillo de Arenas, con la extensión de cinco mil cien fanegas de tierra en distintas piezas, algunas de labor y secano, arraigado en otras monte bajo negro y pino. Y un cortijo denominado de «Tomé» en el referido término, con casa de teja, cocina, tinadas y zahurrones, y además mil fanegas de tierra de labor y secano, con monte de todas clases. Cuyo acto de subasta voluntaria tendrá lugar el día cín de mayo próximo, á las doce de su mañana, en la Notaría del Ldo. D. Manuel de Ramos Lopez, donde se encuentran los títulos, precio y pliego de condiciones.

HIERRO BRAVAIS

Cura seguramente los
PÁLIDOS COLORES

Quando se le emplea con regularidad
Da á la sangre la coloracion perdida
durante la enfermedad.

Mucho cuidado con las **IMITACIONES** y **FALSIFICACIONES**

Depósito general, en **Paris**: **BOUTRON y C^{ia}**, 40, calle Saint-Lazare y en todas las principales Farmacias.

Un médico eminente de Londres,
consultado sobre el mérito que como
medicamento tiene el HIERRO BRAVAIS,
escribe: «Empleado de un modo muy
extenso, tanto en mis diferentes dispen-
sarios, como en mi clientela, el HIERRO
BRAVAIS, administrado en casos en los
cuales el Hierro no podía ser tomado de
otro modo, ha sido la mejor preparación
ferruginosa que hasta hoy se hallado».
Extracto de la **LANCETA**, de Londres.

Cura seguramente la
ANEMIA

Quando se le emplea con regularidad
Da á la sangre la coloracion perdida
durante la enfermedad.

Boca. El Tesoro Unive sal de la Boca
calma instantáneamente los más
fuertes dolores de muelas, no dá lugar á
sufrir úlceras en las encías, impide la
formación del sarro, purifica el aliento,
fortalece las encías, y da frescura cons-
tante á la boca. Es el dentífico de me-
jor éxito y más económico de cuantos
existen.—De venta, en la farmacia de
D. Nicolás Pontes.—San Juan de Dios
55.—Granada.

ACADEMIA PERMANENTE
de
CONTABILIDAD MERCANTIL
y de
las lenguas francesa, inglesa é italiana.
Mendez Nuñez, 27, baja.
Lecciones de noche para comerciantes.

Colegio de San Joaquín, plaza de
Villamena, núm. 3.—Desde
esta fecha queda abierta en este estable-
cimiento una clase extraordinaria y de
reparo especial para la preparación al
ingreso de segunda enseñanza.—Ade-
más una clase de noche de oración á
ánimas.—Este establecimiento cuenta
cuatro años de acreditado servicio des-
empeñado por dos celosos profesores.
—En escritura, se enseña la letra espa-
ñola, inglesa, gótica cuadrada y redon-
da.—Se admiten párvulos y niños inter-
nos.—Los honorarios serán excesiva-
mente módicos.—Clases de francés, ma-
temáticas, geografía y esgrima.

Abonos. En la chocolatería, Mendez
Nuñez, 31, se dan por cinco
pesetas abonos de doce chocolates, que
se servirán con tostada, bizcochos, ga-
lletas ó bollos de leche.—El estableci-
miento estará abierto á las horas de en-
trada y salida de coches y trenes é igual-
mente á la de los teatros.

ACADEMIA ESPECIAL DE MÚSICA
de
ANTONIO GUILLEN ARANDA,
6, Santa Inés, 6.
Honorarios: Solfeo, 5 pesetas.—Canto,
7'50.—Solfeo y piano, 7'50.
Venta de un piano y música.

Francés. Se dan lecciones á domici-
lio. Cuesta del Pescado, nú-
mero 5, piso 2.º, izquierda.

RESTAURADOR
UNIVERSAL del
CABELLO
de la Señora
S. A. ALLEN



para restaurar las canas á su pri-
vativo color, al brillo y la hermosura
de la juventud. Le restablecen su
vida, fuerza y crecimiento. Hace
desaparecer muy pronto la caspa.
Su perfume es rico y exquisito.

“UN FRASCO BASTÓ.” Tal es la
expresión de muchos cuyos cabellos han
sido restablecidos á su color natural y cuya
calva se ha repoblada. No es un tinte,
y de consiguiente es perfectamente ino-
fensivo. Los que quieren rejuvenecer los
cabellos y conservarlos toda la vida de-
berán procurarse inmediatamente un
frasco del Restaurador Universal del
Cabello de la Sra. **S. A. ALLEN**.

Depósito Principal: 114 y 116 South-
ampton Row, Londres; París y Nueva
York. Véndese en las Peluquerías,
Perfumerías y Farmacias Inglesas.

En Granada: José Sánchez Burló, es-
trella del Norte; M. López y hermano,
La Sultana.

AGUAS AZOADAS

Privilegio Avilés por veinte años
PLAZA DEL CÁRMEN, FRENTE AL AYUNTAMIENTO,
GRANADA.

Aguas muy recomendadas para todos los catarras, especialmente para los de la
garganta y pecho, el asma, la tisis y toda clase de toses. Útiles también para la da-
bilidad, malas digestiones y con frecuencia para los reumáticos. Contra todos estos
males han adquirido gran reputación en las principales capitales de España donde
se han establecido.

Los aparatos de inhalación y pulverización, así como la fuente para el agua en
bebida, son los más perfectos y elegantes que se conocen hasta el día.

El establecimiento, confortable y elegantemente dispuesto, está llamando la aten-
ción de cuantas personas lo visitan, y se halla abierto todos los días, desde las ocho
de la mañana hasta el oscurecer.

ALMACEN DE COLONIALES

SAN JOSÉ,

DE JOSÉ HERRERA DEL ALAMO Y COMP.ª

Pié de la Torre, donde estaba la botica.

Azúcar blanca superior de caña, á 15 cuartos libra.—Id. id., á 14 id.—Id. idem,
id. de 2.º, á 14 id. (está al llegar).—Arroces valencianos morenos superiores, á 7, 8 y
9 id.—Idem idem Banco, granza, á 10 id., (está al llegar).—Bacalao inglés supe-
rior, á 17 id.—Idem blanco id., á 14 id.—Queso de bola, á 6 reales libra.—Sol-
chichon legítimo de Vich, á 13 reales id.—Jamón puro magro á 8 reales libra, en
lonja, y á 10 limpio.—Chocolate de Madrid, de 4, 5, 6, 7 y 8 reales libra, con
descuento del 12 por 100.—Idem de Málaga, á 4, 5, 6 y 8 id. con descuento del 16
por 100.—Café superior tostado y molido en el acto, á 9 reales libra.—Pídeos rubios
á 8, entrefinos á 9, finos y eintás á 10 cuartos libra.—Pasta superior de 1.º, á 12
cuartos libra.—Conservas de todas clases de pescado, hortaliza y carne.—Gran sur-
tido en todos los artículos de comestibles finos y bastos, á precios baratísimos.—En
cada libra de chocolate se dá una onza más.—Galletas finas, á 6 y 7 reales libra, y
cujitas de lujo para regalos, á precios reducidos; y la clase común, á 24 cuartos libra.



Sevilla (Sierpe 23), cuya reputación es bien conocida, tanto en España como en el
extranjero. Sus calzados se recomiendan por su elegancia, solidez y perfección. Tie-
ne la honrosa satisfacción de que sus calzados hayan sido premiados en cuantas ex-
posiciones ha concurrido con las mayores recompensas, como son en las de Viena
Sevilla, Filadelfia, París y últimamente en la regional de Cádiz, con medalla de oro.
—S. M. la Reina Madre y sus AA. la Infanta y duque de Montpensier favorecen al
Sr. Chico con sus compras.—Además del variado surtido que tiene en Sucursal, ad-
miten encargos por medidas, las que, tomadas por un sistema especial, son inmedia-
tamente servidas por la fábrica con notable perfección, hasta para los pies más di-
ficultosos.

DEPÓSITO
DE ESPÍRITUS O ALCOHOLES ALEMANES
de las fábricas de los Sres. Gebrüder Friedmann Spritfabrik
EN BERLIN, NEUFABRIK WISSER Y STETTIN.

Colocado á dos kilómetros de esta población, en el sitio denominado “La Cueva,”
camino de Granada á Jaén.

Estos alcoholes, propios tanto para la fabricación de aguardientes anisados, com-
para el encabezamiento de toda clase de vinos, han sido premiados en las exposicio-
nes de Burdeos 1882 y Zaragoza 1885, por su finura y pureza perfecta.

Se expenden en bocoyes de unas 35 á 38 arrobas, y en barriles de 10 á 12 arro-
bas, á precios módicos y ventajosas condiciones.

Dirigirse al representante de los fabricantes en esta plaza, D. Gabriel Sabater
Párra, n.º 2.

ROB BOYVEAU LAFECTEUR

Cura todas las Enfermedades que resultan de Vicios de la sangre, como **Escrófulas**,
Eczema, **Soriasis**, **Herpes**, **Liquen**, **Impétigo**, **Gota**, **Reumatismo**.

ROB BOYVEAU-LAFECTEUR

DE YODURO DE POTASIO

cura los accidentes sifilíticos antiguos ó rebeldes: **Úlceras**, **Tumores**, **Gomas**,
Eosstosis, así como el **Anfatisma**, la **Escrófulosa** y la **Tuberculosa**.

En París, casa J. FERRÉ, n.º 102, rue Richelieu, 5.º de BOYVEAU-LAFECTEUR, y en todas las Farmacias.

Se vende la casa nm. 2 de la calle
Puerta de los Carros de
Santo Domingo.—En la misma, darán
razón.

Un matrimonio sin hijos, desea co-
locarse en clase de
locarse en clase de
locarse en clase de sirvientes,
Posada de Patanzas, darán razón.

Vino de Bugeaud

TONI-NUTRITIVO

CON QUINA Y CACAO

El **Vino de Bugeaud** reconstituye la sangre, repara las fuerzas,
despierta el apetito, facilita la digestión, restablece las funciones del estó-
mago, conviene en una palabra á todos los temperamentos débiles ó fatigados.

El **VINO DE BUGEAUD** UNICO DEPÓSITO AL POR MENOR
SE HALLA EN LAS PRINCIPALES BOTICAS | En París, F.ª LEBEAULT, 53, rue Réaumur.

Venta al por Mayor:
P. LEBEAULT y C.ª, 5, rue Bourg-l'Abbé, París

CHOCOLATES

VENANCIO VAZQUEZ.

FÁBRICA, MADRID, CARACAS, 7.

De venta en los principales establecimientos de co-
mestibles y confiterías. Cada paquete de chocolate lleva
un precioso cromó de la popular zarzuela LA GRAN
VIA.—Cafés en elegantes botes de 100 y 200 gramos.

Valdepeñas por el propio cosechero.
—El cosechero de vinos
de Valdepeñas, Felipe Nieva, agradece do-
á la constante preferencia que el público
viene dispensando á sus vinos por tantos
años, ha determinado hacer una impor-
tante rebaja en los precios, previniendo
al público no confunda estos vinos con
otros muchos que se venden en esta lo-
calidad, los cuales no tienen de Valdepe-
ñas más que el nombre.—Precios: 9 y
10 pesetas arroba; 2 pesetas y 25 cénti-
mos cuartilla.—1, Recogidas, 1.

En el acreditado establecimiento de
Antonio Vivar, si-
tuado en la plaza del Agua, núm. 5, se
venden los legítimos vinos de la Mancha,
haciéndose superiores por sus buenas
cualidades, como el público de Granada
lo conoce, á cuantos se venden en esta
capital con el nombre de Valdepeñas.
Agradecido de la constante preferencia
que el público viene dispensando á sus
vinos, se los ofrece: tinto superior, 10 pe-
setas arroba y 2'50 cuartilla.—Blanco, 9
pesetas arroba y 2'25 cuartilla.—No
equivocarse, Narrajo Chico.

Cervecería “La Alhambra.”

21, CARRERA DE GENIL, 21.
Fábrica, Cruz, 42.

Cervezas, calidad inglesa ó alemana,
un real el chop.

Real y medio, botella chica.

Tres reales, botella grande.

Por docenas, servicio á domicilio.

Cafés y té superiores.

Vinos y licores finos.

Especialidad en doble anís de Rute y
Rhun de Saint-James.

Se venden un antiquísimo armario de
talla, urna de concha y
ébano, papelería de concha y palo santo,
cuadros al óleo, imágenes de talla y man-
tillas de encaje de seda negras y blancas,
un porton grande y columnas de piedra.
Plazuela del Azúcar, núm. 26.

Almoneda. Se hace de varios muebles.
Ancha de Santo Domingo,
núm. 5.

En venta: Se venden tres casas y un
solar en Monachil, situada
en la plaza Baja, y tres pedazos de oliv-
ar con tierra calma, pago del Arroyo.
Para informes, dirigirse calle de Cana-
les, núm. 1, principal.

En la Alhambra se vende un éar-
men muy bonito,
con casa.—Calle Real, núm. 34, darán
razón.

EMULSION

DE
SCOTT

de Aceite Puro de
HIGADO DE BACALAO

CON
Hipofosfitos de Cal y de Sosa.

Es tan agradable al paladar como la leche.

Posee todas las virtudes del Aceite Crudo

de Hígado de Bacalao, más las de los

Hipofosfitos.

Cura la Tisis.

Cura la Anemia.

Cura la Debilidad General.

Cura la Escrófula.

Cura el Reumatismo.

Cura la Tos y Resfriados.

Cura el Raquitismo en los Niños.

Es recetada por los médicos, es de olor

y sabor agradable, de fácil digestión, y la

soportan los estómagos más delicados.

De venta en todas las Boticas y Dro-

guerías. **SCOTT & BOWNE**, Quimi-

cos.—NUEVA-YORK.

Depositarlo en Granada, D. Santos Pe-

rez, Arco de las Cucharas.

Desde el 1.º de Setiembre de 1884, un

Sello de Garantía, conteniendo las palabras

francesas: **Union des Fabricants**

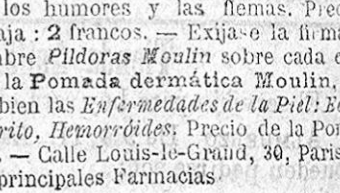
pour la répression de la Contre-

façon, se aplica como un sello de correos

en todas las cajas de píldoras que salen de

la Farmacia del Doctor Dehaut, de París.

60 AÑOS DE ÉXITO



PÍLDORAS MORISON-MOULIN n.º 1 y n.º 2

Purgativo vegetal, depurativo de la sangre.

CURAN los Dolores, las Enfermedades del

Hígado, del Estómago, la Hidropesía, las

Afecciones nerviosas. Estas Píldoras combi-

nen los humores y las flemas. Precio de

la caja: 2 francos.—Exija-se la firma y el

nombre **Píldoras Moulin** sobre cada caja.—

Con la Pomada dermatica Moulin, curan

también las **Enfermedades de la Piel**: **Eczema**,

Prurito, **Hemorroides**. Precio de la Pomada:

2 fr.—Calle Louis-le-Grand, 30, París, y en

las principales Farmacias